

Ing. Gerardo Trujillo Flores, Secretario de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 13, fracción IV y artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, 34 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2,3,4 fracciones X y XII, 6 y 7 fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

CONSIDERANDO

Actualmente nuestro estado enfrenta desafíos importantes en materia de política social, tales como: incrementar el nivel educativo de las y los guanajuatenses; brindar acceso a la población sin derechohabencia a un sistema de salud estatal de calidad, seguridad y capacidad; proveer espacios adecuados y equipados para el desarrollo familiar; fortalecer el ingreso con acceso a bienes y servicios básicos; mejorar las condiciones para la generación de empleos; fortalecer la infraestructura social y básica; y promover una población organizada y participativa en un entorno de paz y saludable

De acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Educación Pública, durante el ciclo 2021-2022, se registró el abandono escolar de 4 mil 185 niñas y niños en primaria, 7 mil 721 en secundaria, 30 mil 629 jóvenes en educación media superior y 10 mil 16 en educación superior.

Por su parte, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, Coneval, presentó los resultados de la medición de la pobreza multidimensional 2022, según los cuales, en Guanajuato el 33.2 por ciento de la población presenta carencia por acceso a los servicios de salud; es decir, no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta.

Asimismo, el Coneval señala que el 6.2 por ciento de la población de nuestra entidad presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, dado que ésta puede tener piso de tierra; techo de lámina de cartón o desechos, muros de barro, carrizo, palma, lámina, o material de desecho; o bien presenta hacinamiento (más de 2.5 personas en promedio por cuarto).

Para el primer trimestre 2023, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, estimó para Guanajuato una tasa de desocupación total de 2.89 (2.73 para hombres y 3.13 para mujeres), una tasa de condiciones críticas de ocupación de 34.8 (36.9 para hombres y 31.8 para mujeres) y una tasa de informalidad laboral 1 de 56.3 (55.6 para hombres y 57.5 para mujeres).

De conformidad con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, Enigh, levantada por el Inegi, en 2022 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de 60 mil 100 pesos¹, un 8.9 por ciento más que el promedio registrado en 2020, siendo éste menor al aumento de 11 por ciento que se dio a nivel nacional.

La medición de la pobreza multidimensional 2022 de Coneval también reveló que un 9.4 por ciento de la población guanajuatense aún presenta carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, derivado de la falta de agua entubada, drenaje o energía eléctrica o de que todavía cocinan con leña o carbón.

Entre los indicadores de cohesión social publicados por Coneval, el índice de percepción de redes sociales para Guanajuato (el grado de percepción que las personas de 12 años o más tienen acerca de la dificultad o facilidad de contar con apoyo de redes sociales en situaciones hipotéticas) tuvo un grado medio en 2020, al igual que otras 18 entidades; el resto del país tuvo un grado alto.

De acuerdo con Coneval, en el periodo de medición 2020-2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza del estado de Guanajuato pasó de 42.7 por ciento en 2020 a 33 por ciento en 2022, dicha variación fue mayor a lo observado a nivel nacional que pasó de 43.9 por ciento en 2020 a 36.3 por ciento en 2022, con ello Guanajuato se mantuvo en la posición 16 entre las entidades con menor porcentaje de pobreza a nivel nacional.

¹ En pesos de 2022.

En lo referente al Índice de Rezago Social, de acuerdo con la medición publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 la entidad presentó una mejora respecto a la medición de 2010 al pasar de un grado de rezago social medio a uno bajo. Del mismo modo, hubo una mejora en 91 por ciento de los indicadores que integran el Índice de Rezago Social.

En relación con el indicador de Grado de Marginación realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2020 Guanajuato continuó con el grado de marginación medio, incluso, la entidad dejó de tener municipios con un grado de marginación muy alto. En los indicadores que integran el grado de marginación y que son comparables entre 2010 y 2020, Guanajuato presenta una mejora en un 86 por ciento. Al igual que el indicador de Grado de Rezago Social se confirman importantes avances en aspectos como acceso a agua entubada, energía eléctrica y piso diferente a tierra.

Es por ello que surgió la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

De acuerdo con datos del Producto Interno Bruto por Entidad (PIBE) de INEGI en 2020², la actividad económica del Estado tuvo una contracción económica de -7.3%, menor a la mostrada a nivel nacional de -7.8%; sin embargo, de acuerdo a cifras preliminares para 2021, el Estado de Guanajuato registró un crecimiento a una tasa anual de 4.9%, lo que refleja un estado dinámico, trabajador y motor de la economía nacional.

En materia de empleos registrados ante el IMSS en la entidad de diciembre de 2020 a diciembre de 2021 se observó un aumento de 41,477 empleos al pasar de 973,396 a 1,014,873, mientras que para diciembre del 2022 con un incremento de 27,120 empleos se alcanzó un total de 1,041,993 puestos de trabajo registrados ante el IMSS. En los meses subsecuentes, Guanajuato registró 1,092,891 puestos de trabajo ante el IMSS, lo que representó un incremento del 4.0%, posicionando a la entidad en el lugar 15 en el ranking de variación anual del empleo, y en el quinto lugar con mayor cantidad de empleos a nivel nacional al mes de septiembre de 2023.³

La inflación se elevó en el país, registrando un incremento anualizado del 7.84% al mes de diciembre del 2022, siendo el nivel más alto de los últimos 20 años.⁴ Del mismo modo, el costo de la canasta básica alimentaria en zonas urbanas llegó a los 2 mil 124 pesos, al mes de diciembre de 2022, un incremento anual de \$223 pesos, es decir del 11.7%, en tanto que en zonas rurales ha sido del 11.4%, en referencia al 2021.⁵ Sin embargo, según datos del CONEVAL, el poder adquisitivo del ingreso laboral real promedio per cápita presentó un incremento de 6.8%, entre el segundo trimestre de 2022 y el segundo trimestre de 2023, al pasar de \$2,880.91 a \$3,076.13 pesos reales al mes. Este cambio del ingreso laboral representó un aumento aproximado de \$195.22 pesos reales respecto al segundo trimestre de 2022.⁶

Lo anterior refleja que el poder adquisitivo del ingreso ha mejorado. En ese contexto, se requiere continuar con el mejoramiento de los mecanismos y herramientas que permitan la simplificación administrativa en los trámites y servicios que se prestan a la población guanajuatense, a fin de facilitar el acceso a las acciones de la política social tales como programas, estrategias, actividades y eventos de inclusión en materia de deporte, de educación y cultura, y de igual manera, que continúe coadyuvando en el desarrollo económico y social,

² Fuente: INEGI. PIB de las actividades económicas por entidad federativa/ Total Nacional. Recuperado de:

<https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=17&vr=6&in=2&tp=20&wr=1&cno=2>

³ Fuente: IMSS. Puestos de trabajo. Recuperado de: <https://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>

⁴ Fuente: INEGI. Índices de precios. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?nc=ca55_2018&ldrt=137&opc=1

⁵ Fuente: CONEVAL. Evolución de las líneas de pobreza por ingresos. Recuperado de:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx> y

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos_sep_2023.pdf

⁶ Fuente: CONEVAL. Ingreso laboral per cápita Primer trimestre de 2005 al segundo trimestre de 2023. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_pobreza_laboral.aspx

fortaleciendo la inclusión social, la identidad y sentido de pertenencia, así como la confianza entre sociedad y gobierno.

El programa tiene la siguiente alineación estratégica:

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Metas 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Plan Estatal de Desarrollo 2040:

Línea Estratégica 1.1 Bienestar Social. Para generar un verdadero bienestar social, es necesario generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses ya sea en el plano individual, familiar y en comunidad.

Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.

Estrategia 1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades.

Actualización de Programa de Gobierno:

Línea estratégica: Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente.

Objetivo 2.1: Fortalecer el tejido social con la participación de la población de la entidad.

Estrategia 2.1.1: Fomento al desarrollo armónico y equilibrado de las personas, familias y comunidades del estado de Guanajuato.

Actualización de Programa Sectorial:

Línea estratégica 2.1. Fortalecimiento del tejido social.

Objetivo 2.1.1: Fomentar el desarrollo armónico, equilibrado de las personas, familias y comunidades en el estado de Guanajuato.

Iniciativa gubernamental: GTO Contigo Sí:

Promover una población organizada y participativa para lograr un entorno de paz y saludable.

Programa presupuestario:

E010-Reconstrucción del tejido social.

E010.C11 Mecanismos de simplificación administrativa para facilitar el acceso a las acciones de la política social.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL 17 /2023

Artículo Único. Se expide la Guía Operativa del Programa «QC3690 Acceso GTO Contigo Sí» para el Ejercicio Fiscal de 2024, para quedar en los siguientes términos:

GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA «ACCESO GTO CONTIGO SÍ» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de la Guía Operativa

Artículo 1. Las disposiciones de esta Guía Operativa tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa «QC3690 Acceso GTO Contigo Sí», así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de esta Guía Operativa, se entiende por:

- I. **Cohesión social:** conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad;
- II. **Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;
- III. **Guía Operativa:** Guía Operativa del Programa «QC3690 Acceso GTO Contigo Sí» para el Ejercicio Fiscal de 2024;
- IV. **Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental:** instrumentos físicos o digitales que permiten acreditar la identidad de las personas guanajuatenses y contribuyen a la simplificación de los trámites administrativos que facilitan el acceso a las acciones de la política social estatal, así como a diversos beneficios y descuentos en bienes y servicios en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales en comercios locales participantes;
- V. **Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- VI. **Personas beneficiarias:** aquellas receptoras finales de los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental provenientes del Programa;
- VII. **Persona solicitante:** aquella que, de forma voluntaria, acude a la unidad de atención a solicitar los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental;
- VIII. **Perspectiva de Género:** visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- IX. **Programa:** Programa QC3690 Acceso GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2024;
- X. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- XI. **Secretaría:** la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- XII. **Tarjeta GTO Contigo Sí:** herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local;
- XIII. **Tejido Social:** el grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales;
- XIV. **Unidades de atención:** son los espacios físicos o itinerantes de atención para el registro de las personas solicitantes de acceso a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental; y
- XV. **Zonas de atención prioritaria:** son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, de conformidad con lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CAPÍTULO II PROGRAMA

Diseño del programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la «Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales».

La Matriz de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

- El impacto esperado del Programa es: Contribuir a reducir la brecha en el acceso efectivo a las oportunidades de desarrollo pleno de las capacidades, mediante mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.
- El Programa tiene el propósito: Las personas que habitan en el estado de Guanajuato cuentan con óptimos mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para facilitar el acceso a las acciones de la política social estatal,

- El programa posee los siguientes componentes:
Componente 1. Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental de manera física entregada a las y los Guanajuatenses interesados en obtener acceso a las acciones de la política social estatal, a través del servicio brindando en las unidades de atención.
- Los componentes mencionados se desarrollan a través de las siguientes actividades:
Actividad 1. C1 Instalación de unidades de atención en los 46 municipios del Estado.
Actividad 2. C1 Registro de las personas solicitantes mediante las unidades de atención.
Actividad 3. C1 Entrega de los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental físicos de simplificación administrativa.

Objetivo general del Programa

Artículo 4. El programa tiene por objetivo general facilitar el acceso de los habitantes del estado de Guanajuato a las acciones de la política social estatal, mediante la optimización de mecanismos y herramientas de innovación gubernamental, a fin de fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y confianza entre sociedad y gobierno.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 5. Son objetivos específicos del programa brindar a las personas que habitan en el estado de Guanajuato el servicio para acceder a los mecanismos de innovación gubernamental; contribuir a la simplificación administrativa en los trámites y servicios proporcionados por la Administración Pública Estatal; y facilitar a las personas que habitan en el estado de Guanajuato el acceso a las acciones de la política social estatal.

Población objetivo

Artículo 6. La población objetivo del programa son 2,878,733 personas que habitan en el estado de Guanajuato, preferentemente en las zonas de atención prioritarias, interesadas en obtener acceso a las acciones de la política social estatal con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y confianza entre sociedad y gobierno.

Responsable del Programa

Artículo 7. La Secretaría, a través de la Dirección General de Atención Social, adscrita a la Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

La Dirección General de Atención Social es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, reforzando dicha protección en los casos de niñas, niños y adolescentes.

La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano está facultada para interpretar las disposiciones de estas Reglas de Operación y resolver las situaciones no previstas, así como suscribir, previo acuerdo con la persona titular de la Secretaría, los convenios, anexos de ejecución y demás documentos relativos a la ejecución del Programa.

Tipo de Programa

Artículo 8. El presente Programa es de tipo Servicios.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 9. La Secretaría establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

CAPÍTULO III SERVICIOS

Modalidades y Tipos de servicios

Artículo 10. El Programa oferta las siguientes Modalidades y tipos de servicios:

Modalidades:

I. Modalidad de registro de personas solicitantes en mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para el acceso a las acciones de la política social estatal.

Tipos de servicio:

II. Mecanismos y herramientas de simplificación administrativa para el acceso a las acciones de la política social estatal; y

III. Beneficios y descuentos en bienes y servicios en comercios locales participantes.

Los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental que se emitan en el marco de la presente Guía Operativa, tendrán impresa la leyenda: «La presente tarjeta hace las veces de la tarjeta Mi Impulso GTO y sus modalidades: Club Mi Impulso GTO y Mi Primer Impulso GTO», con la finalidad de que las dependencias y entidades del Estado, identifiquen a sus titulares y acepten dichos instrumentos en los trámites y servicios que proporcionen de acuerdo a la normatividad que los rija.

Metas programadas

Artículo 11. El Programa tiene como meta la incorporación de 83,000 personas a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

Requisitos

Artículo 12. Para acceder a los servicios del Programa, las personas beneficiarias deberán entregar los siguientes requisitos:

- I. Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o licencia para conducir expedida en el Estado de Guanajuato);
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que la identificación oficial no cuente con el dato;
- III. Original y copia de comprobante de domicilio no mayor a cuatro meses o constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente; y
- IV. Solicitud y consentimiento expreso conforme al formato DGAS-001.

Los documentos originales referidos serán únicamente para cotejo de las copias simples, estas últimas se integrarán en el expediente físico de las personas solicitantes.

La persona solicitante podrá presentar su documentación y realizar su registro en los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental, mediante las unidades de atención indicadas en la siguiente dirección electrónica: <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/unidades/>

Al finalizar el trámite en la unidad de atención, recibirá los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.

Procedimientos de acceso

Artículo 13. Las personas interesadas en ser beneficiarias de los servicios del Programa «QC3690 Acceso GTO Contigo Sí» para el ejercicio fiscal de 2024, deberán realizar lo siguiente:

- I. Emisión de Guía Operativa del programa;
- II. Difusión del programa a través de diversos medios de comunicación, se hace la convocatoria por medios digitales y anuncios publicitarios para que las personas interesadas acudan a las unidades de atención, se podrá consultar la ubicación de éstos en la dirección electrónica: <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/unidades> ;
- III. Las personas menores de edad, deberán acudir acompañadas de su madre, padre o tutor; y entregar los documentos establecidos en el artículo 12 de la presente Guía Operativa preferentemente en la unidad de atención más cercana a su domicilio;
- IV. Las personas mayores de edad sólo deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la presente Guía Operativa y entregarlos preferentemente en la unidad de atención más cercana a su domicilio;
- V. Una vez lo anterior, la Unidad Administrativa Responsable del Programa procederá a realizar lo siguiente:
 - a. Revisar los documentos presentados;
 - b. Registrar a la persona solicitante; y
 - c. Entregar los mecanismos y herramientas de innovación a la persona beneficiaria.

- VI. Al recibir los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental, la persona beneficiaria firmará el acuse de recibido correspondiente a la entrega. Para el caso de las personas menores de edad, el acuse de entrega deberá ser firmado por la madre, padre o tutor; y
- VII. Para conocer los beneficios a los que tiene acceso mediante los mecanismos y herramientas de innovación, se invita al usuario consultar la página de la estrategia GTO Contigo Sí, en el apartado de establecimientos participantes: <https://contigosí.guanajuato.gob.mx/establecimientos-participantes/>

El acceso a los mecanismos y herramientas de innovación es para todas las personas guanajuatenses sin distinción.

Crterios de elegibilidad

Artículo 14. Son criterios de elegibilidad del Programa:

No contar con los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental previamente otorgados por el Programa en cualquiera de sus modalidades referidas en el artículo 10 de la presente Guía Operativa.

CAPÍTULO IV GASTO

Programación presupuestal

Artículo 15. El Proyecto de inversión para la operación y ejecución corresponde al QC3690 «Acceso GTO Contigo Sí», mismo que forma parte del componente: «E010.C11 Mecanismos de simplificación administrativa para facilitar el acceso a las acciones de la política social implementados» del programa presupuestario «E010-Reconstrucción del tejido social», alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible; Objetivo 10: Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$40,000,000 (Cuarenta millones de pesos 00/100).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la Secretaría.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 16. Son métodos de comprobación del gasto:

El ejercicio de los recursos del Programa se realizará en términos de lo previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Los recursos del Programa se deben aplicar de manera eficiente, eficaz, equitativa, y transparente. De los recursos aprobados al Programa, la Secretaría podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación, con base en la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria original del gasto será conservada por la Secretaría, conforme a las atribuciones establecidas para cada unidad administrativa de la misma, debiendo presentarla en el momento en que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o por los órganos de control, vigilancia y fiscalización.

CAPÍTULO V RESPONSABILIDADES

Responsabilidades

Artículo 17. Las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones previstas en esta Guía Operativa serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Participación social

Artículo 18. La Secretaría propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

CAPÍTULO VI EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL

Perspectiva de Género

Artículo 19. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 20. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en esta Guía Operativa.

La Secretaría promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

CAPÍTULO VII MONITOREO, EVALUACIÓN E INDICADORES

De las Auditorías y Evaluación Gubernamental

Artículo 21. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Mecanismos de evaluación

Artículo 22. La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024 o en su caso, según lo disponga la Secretaría.

Informe para la Gestión por Resultados

Artículo 23. Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente Programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión por Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 24. Los procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

Publicación de informes de evaluación

Artículo 25. Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 26. La unidad administrativa responsable atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

Publicidad informativa

Artículo 27. La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente, empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal efecto serán validados por la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a la normativa correspondiente.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Transparencia

Artículo 28. La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al acceso del Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

Procedimiento de Denuncias

Artículo 29. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría, con domicilio en Paseo de la Presa número 99, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato C.P. 36000 Tel: 473535000 y correo electrónico: oi-c-sedeshu@guanajuato.gob.mx

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Formatos

Artículo 30. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 31. Los recursos del programa se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social del presente programa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS**Vigencia**

Artículo Primero. La presente Guía Operativa tendrá vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

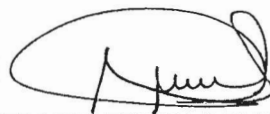
Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2023 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de la presente Guía Operativa, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la «Guía Operativa Acceso GTO Contigo Sí para el ejercicio fiscal de 2023».

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la Secretaría que expresamente se opongan a la presente Guía Operativa.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 31 días de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

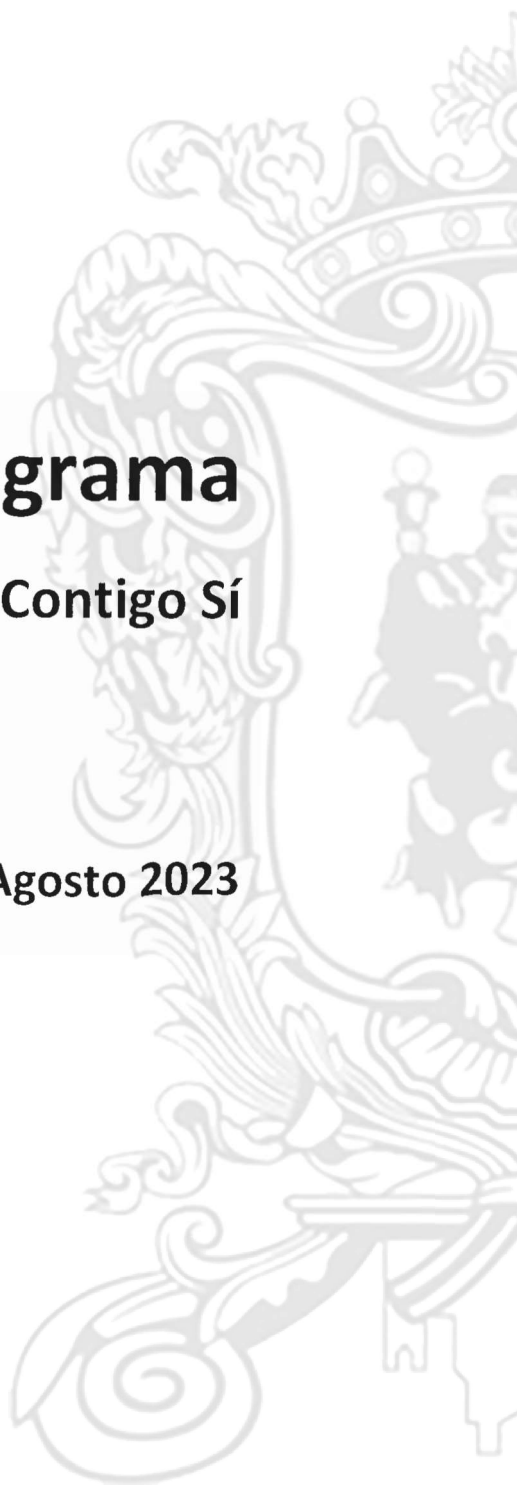


ING. GERARDO TRUJILLO FLORES

Diseño del programa

QC3690 Acceso GTO Contigo Sí

Agosto 2023

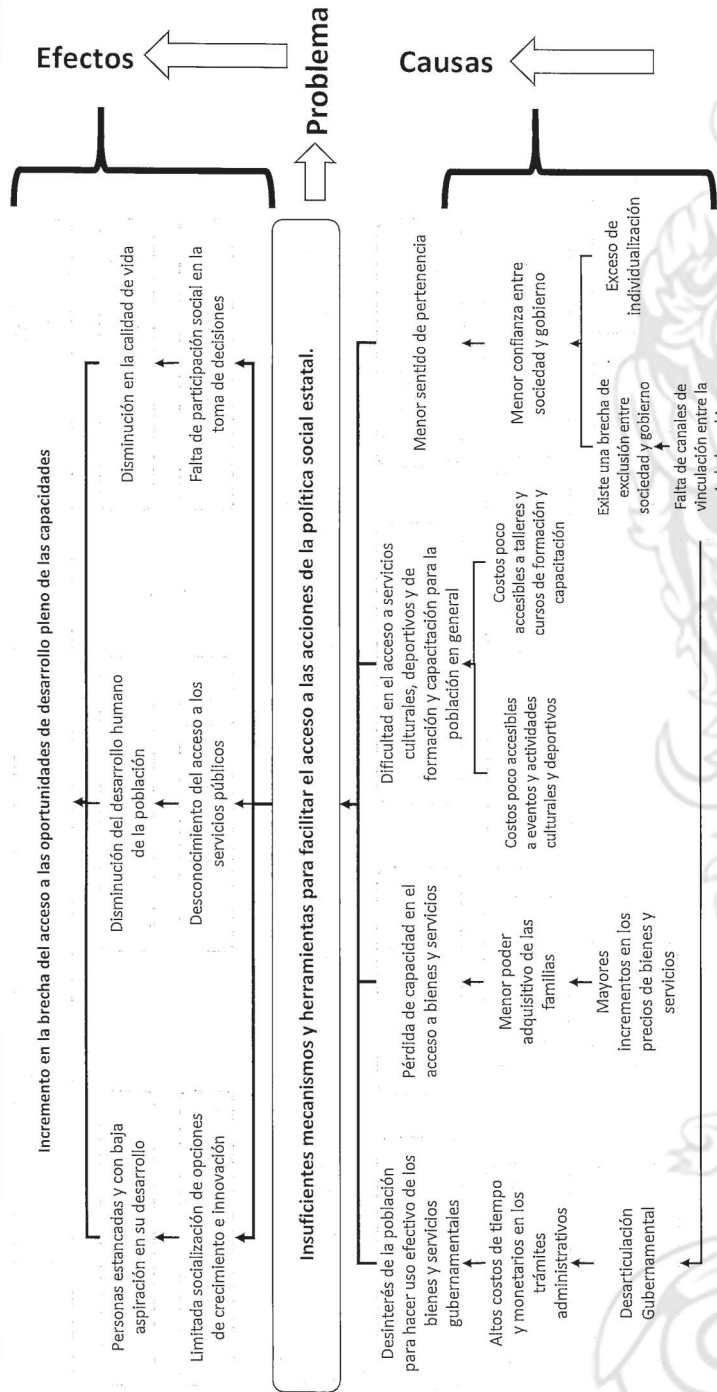


Alineación del Programa a Instrumentos de Planeación

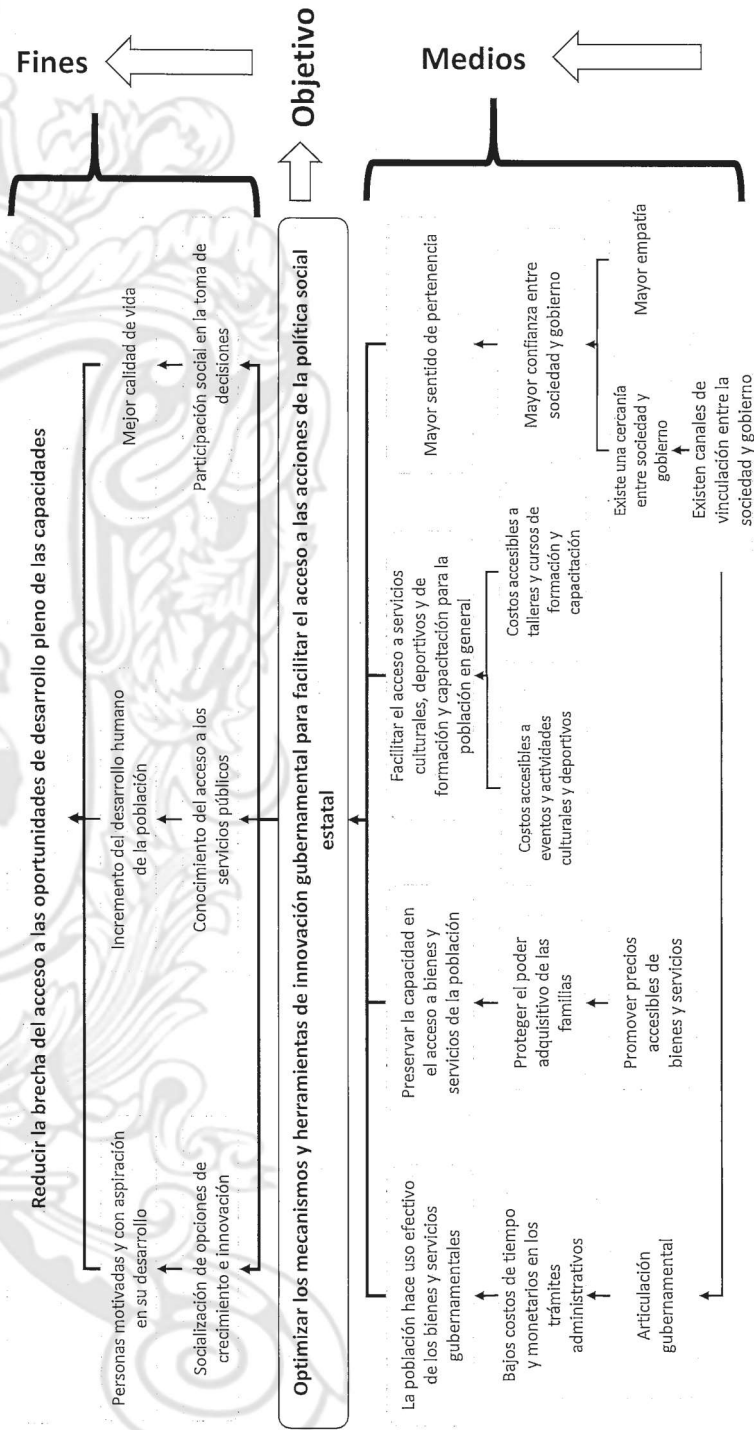
Alineación	<p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países</p> <p>Metas 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>Línea Estratégica 1.1 Bienestar Social. Para generar un verdadero bienestar social, es necesario generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses ya sea en el plano individual, familiar y en comunidad.</p> <p>Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.</p> <p>Estrategia 1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades.</p> <p>Línea estratégica: Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente.</p> <p>Objetivo 2.1: Fortalecer el tejido social con la participación de la población de la entidad.</p> <p>Estrategia 2.1.1: Fomento al desarrollo armónico y equilibrado de las personas, familias y comunidades del estado de Guanajuato.</p> <p>Línea estratégica 2.1. Fortalecimiento del tejido social.</p> <p>Objetivo 2.1.1: Fomentar el desarrollo armónico, equilibrado de las personas, familias y comunidades en el estado de Guanajuato.</p> <p>Programa Presupuestario: E010-Reconstrucción del Tejido Social.</p> <p>Componente: E010.C11 Mecanismos de simplificación administrativa para facilitar el acceso a las acciones de la política social.</p> <p>PB3240 Gestión, Seguimiento y control de las unidades de Atención Social.</p>
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Plan Estatal de Desarrollo 2040	
Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024	
Actualización del Programa Sectorial del Eje Humano y Social 2019-2024	
Programa y Componente presupuestario	
Procesos o proyectos de inversión con los que se vinculan	

Fuente: Elaboración propia SDSH.

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a reducir la brecha en el acceso efectivo a las oportunidades de desarrollo pleno de las capacidades, mediante mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.	Índice de Percepción de Redes Sociales.	Indicadores de Cohesión Social según entidad federativa CONEVAL.	Existe interés de las personas en incorporarse a los mecanismos de simplificación administrativa. Existen condiciones sanitarias, sociales y económicas favorables para el desarrollo comunitario.
Propósito	Las personas que habitan en el estado de Guanajuato cuentan con óptimos mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para facilitar el acceso a las acciones de la política social estatal.	Porcentaje de personas incorporadas con mecanismos de simplificación respecto de las programadas.	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa.	Existe confianza por parte de la sociedad para realizar trámites ante el Gobierno del Estado. Existe interés por parte de las instituciones y actores sociales en coadyuvar con estrategias que faciliten el acceso a acciones de la política social.
Componente 1.	Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental de manera física entregada a las y los Guanajuatenses interesados en obtener acceso a las acciones de la política social estatal, a través del servicio brindando en las unidades de atención.	Porcentaje de Personas incorporadas a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental respecto del total de las personas registradas.	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa.	Existe interés de las personas en incorporarse a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.



Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1. C1	Instalación de unidades de atención en los 46 municipios del Estado.	Porcentaje de municipios con unidades de atención instaladas respecto de los municipios programados.	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa.	Existen las condiciones sanitarias, sociales y económicas favorables para la instalación de los módulos de atención.
Actividad 2. C1	Registro de las personas solicitantes mediante las unidades de atención.	Porcentaje de personas registradas respecto de las programadas.	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa.	Las personas interesadas en registrarse cumplen con la documentación solicitada por el programa.
Actividad 3. C1	Entrega de los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental físicos de simplificación administrativa.	Porcentaje de herramientas de simplificación administrativa física entregadas, respecto de las incorporadas.	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa.	Existe interés por parte de la persona solicitante de recoger la herramienta tramitada.

Objetivos

El Programa tiene como objetivo general facilitar el acceso de los habitantes del estado de Guanajuato a las acciones de la política social estatal, mediante la optimización de mecanismos y herramientas de innovación gubernamental, para fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y confianza entre sociedad y gobierno.

Objetivo General

- I. Brindar el servicio a las personas que habitan en el estado de Guanajuato para acceder a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.
- II. Contribuir a la simplificación administrativa en los trámites y servicios proporcionados por la Administración Pública Estatal.
- III. Facilitar a las personas que habitan en el estado de Guanajuato el acceso a las acciones de la política social Estatal.

Objetivos Específicos



Poblaciones

La población objetivo del Programa son 2,878,733 personas que habitan en el estado de Guanajuato, preferentemente en las zonas de atención prioritarias, interesadas en obtener acceso a las acciones de la política social estatal con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y confianza entre sociedad y gobierno.

Población Objetivo

Referencias

- La cohesión social.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx
- La pobreza por ingresos en México.
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/pdf_publicaciones/pobreza_ingresos_mexico_web.pdf
- Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2020.
https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicados/prensa/Documents/2021/COMUNICADO_01_IEPDS_2020.pdf
- Censo de Población y Vivienda 2020 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS GUANAJUATO
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gto.pdf
- Estrategia Social GTO Contigo Sí
https://contigosiguanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/ESTRATEGIA_CONTIGO_SI.pdf
- Acuerdo Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Guanajuato.
<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documento/acuerdo-zonas-de-atencion-prioritaria-en-el-estado-de-guanajuato>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. **Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**. México, DF: CONEVAL. 2013.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. **Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores**. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf





Elaboró: Dirección General de Atención Social, Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social y Dirección General Jurídica.

Validó: Dirección General de Atención Social.

LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE ACTUALIZA ANUALMENTE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR ESTE PROGRAMA. ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2023.

Formato DGAS-001

20

I. Solicitud de registro de datos personales o su actualización.

Yo, _____, con domicilio en calle y número _____, Colonia _____, C.P. _____, Municipio _____, Guanajuato; solicito sea otorgada la Tarjeta «GTO CONTIGO SÍ» y/o a mi menor hijo(a) de nombre: _____.

II. Consentimiento para el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles.

Por favor lea el siguiente formato y al final indique si sus datos pueden ser utilizados o no:

Lugar de registro: _____ Fecha: __ / __ / __ y ____ hrs.

Domicilio de registro: _____ Municipio: _____

Denominación de la base de datos responsable: **Sistema Contigo Sí**

Sujeto Obligado: **Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)**

He leído y entiendo el aviso de privacidad integral que tengo a la vista, así como el presente documento; por lo que:

() **Sí** otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales sensibles.

() **No** otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales sensibles.

Nombre y Firma ó Huella de Conformidad

Si Usted es padre, madre, o tutor de un menor de edad o incapaz, llene los campos arriba mencionados con sus datos, y a continuación especifique únicamente el nombre del menor de edad titular de los datos, de lo contrario hacer caso omiso de este apartado:

() **Sí** otorgo mi consentimiento para el tratamiento de los datos personales sensibles de mi menor hijo (a).

() **No** otorgo mi consentimiento para el tratamiento de los datos personales sensibles de mi menor hijo (a).

Nombre del menor de edad

Nombre y firma del padre, madre o tutor
de conformidad

Los datos personales y datos personales sensibles, recabados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano serán protegidos y utilizados para el otorgamiento de la tarjeta "GTO Contigo Sí" y su vinculación con los trámites, servicios y programas sociales estatales, así mismo, podrán ser utilizados como información estadística, científica o histórica, previo consentimiento de su titular. Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición) a través de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción I y II, 3 fracción VI, VIII, XXIII, XXVI, 21, 23, 26 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.